



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yeles por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por Emisión de Informes y/o Atestados en Accidentes de Circulación, Actuaciones Policiales y Otros Siniestros.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Emisión de Informes y/o Atestados en Accidentes de Circulación, Actuaciones Policiales y Otros Siniestros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yeles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yeles 7 de enero de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-73